



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 1867

CHIGUAYANTE 02 OCT. 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a VIVIANA ELIZABETH CAMPOS COÑOMAN, RUT: N°9.684.057-8, en la dirección de PASAJE AMANDA LABARCA, N°406, VILLA INES HENRIQUEZ CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de CONFECCION DE VESTUARIO Y TAPICERIA DE VEHICULOS.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISAMIRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GMA/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 02 OCT 2014 HORA..... 15:50
PROCEDENCIA..... Alcaldía
FIRMA..... 2